



LAGUNA BLANCA, 27 JUN 2019

Nº 913 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 422, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Educación Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 17/2019 – Área Educación, de fecha 26 de junio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la modificación necesaria para cubrir segunda cuota del Bono de Escolaridad para el personal a contrata.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. **APRUÉBASE**, la siguiente Modificación Interna Nº 17/2019 del Área Educación, necesaria para cubrir segunda cuota del Bono de Escolaridad para el personal a contrata, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN

	DISMINUCIÓN GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.21.02.05.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	--	\$250.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	--	\$250.000.-

	AUMENTO DE GASTOS- PRESUPUESTO EDUCACIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.21.02.05.002	BONO ESCOLARIDAD	\$250.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – PRESUPUESTO EDUCACIÓN	\$250.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ~~ARCHÍVESE~~



RENEE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cls

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Control
- Informático ✓



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, JUNIO 26 DE 2019

A: **SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA**
DE: **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION**

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACIONES INTERNA N°17/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde (s), su aprobación para realizar la siguiente modificaciones presupuestarias.

A)

1 DISMINUCION DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION

BONO EXTRAORDINARIO ANUAL

\$ 250.000

2 AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION

BONO ESCOLARIDAD

\$ 250.000

AREA: EDUCACION - PRESUPUESTO EDUCACION

	DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215,21,02,005,003,001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		\$ 250.000

	TOTAL DISMINUCION GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ -	\$ 250.000
--	--	------	------------

	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215,21,02,005,002	BONO ESCOLARIDAD	\$ 250.000	

	TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO EDUCACION	\$ 250.000	\$ -
--	---	------------	------

MODIFICACION NECESARIA PARA CUBRIR SEGUNDA CUOTA DEL BONO DE ESCOLARIDAD EN EL PERSONAL A CONTRATA

